ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **dieciséis horas con doce minutos**, del día **jueves primero de febrero del dos mil dieciocho**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya manifestó lo siguiente: “Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las dieciséis horas con doce minutos del día jueves primero de febrero del año dos mil dieciocho, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria”.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que procediera a pasar lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

***Consejero Electoral;***

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

***Consejero Electoral;***

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,***

***Consejero Electoral;***

***Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

***Consejero Electoral;***

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,***

***Consejera Electoral; y***

***Maestra María del Mar Trejo Pérez*.**

***Consejera Electoral.***

*Todos con derecho a voz y voto.*

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

**Licenciado Manuel Jesús López Rivas,**

Representante Propietario del Partido Acción Nacional;

**Licenciado Edgar Adrian Chacón Chan,**

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Luis Jesús Manzanero Villanueva,**

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática;

**C. Carlos Miguel Pérez Ancona,**

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México;

**C. Conrado Sánchez Barragán,**

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;

**C. Reyes Francisco Leo Ley,**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza;

**C. Manuel Jesús Pérez Ramos**

Representante Propietario del Partido MORENA

**C. Humberto Alejandro Rodríguez García,**

Representante Suplente del Partido Encuentro Social.

Se hace constar que no se presentó a la sesión ninguno de los representantes del **Partido del Trabajo.**

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE A PRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE 2 CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y UN SECRETARIO EJECUTIVO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE CHICXULUB PUEBLO Y TZUCACAB Y DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL V DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL, Y SE DETERMINA A LOS SUPLENTES QUE SE INCORPORARÁN A DICHOS CONSEJOS COMO CONSEJEROS Y SECRETARIO EJECUTIVO.
6. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueban los Lineamientos del proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo en funciones, Licenciado Bernardo José Cano González,** manifestó: “Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de acuerdos a tratar en la presente sesión, relacionados en los numerales 4 y 5 del orden del día, para dar lectura únicamente a los dos primeros puntos de acuerdo respectivos, toda vez que han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General. Haciendo la precisión que estos asuntos han sido tratados en junta de trabajo previa, realizada entre los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de los representantes de los partidos políticos, así como de los C.C. Consejeros Electorales.”

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** no habiendo intervenciones; cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, mismo que se adjunta al presente Acuerdo en trece fojas útiles escritas a una cara y que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Remítase copia del presente Acuerdo a los Integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del Instituto.

…..”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz, al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Consejera Presidente, buenas tardes a las Consejeras y Consejeros integrantes de este órgano electoral, a los representantes de los partidos. Vale la pena señalar, el proyecto de Acuerdo que está a consideración de todos ustedes, recoge en gran medida los contenidos y la experiencia del documento que en su oportunidad se aprobó para el proceso dos mil catorce dos mil quince, vale la pena también destacar que con las reformas al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, donde el veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, se incorpora el denominado anexo trece, se establecen todavía con más precisión aspectos vinculados a la parte técnica que deberán tener los programas de resultados electorales preliminares, tanto para el que realice la autoridad nacional electoral, como los organismos públicos locales electorales, menciono esto porque no puedo perder de vista, que uno de los temas que generaron mayor polémica en procesos electorales recientes, particularmente en el Estado de México y en el Estado de Coahuila, fue el tema del programa de resultados electorales preliminares, en el documento, en el acuerdo que está a su consideración, a manera de proyecto, en los lineamientos que son objeto en este documento que se somete a su consideración, están establecidas, de manera clara, todas las fases que integrarán el Programa de Resultados Electorales Preliminares, desde el acopio y con una nueva modalidad, derivada de las últimas reformas al Reglamento de Elecciones, se está incorporando también lo que genéricamente se denomina como PREP casilla, que para el caso del Estado de Yucatán, en términos de los Lineamientos que están puestos a consideración para su aprobación, estaríamos hablando con el objeto de poder tener, de manera pronta los resultados para la elección de Gobernador o Gobernadora, se va a implementar, por primera vez en el Estado de Yucatán, esta modalidad, que tal y como lo plantea el documento sería a través de una aplicación móvil, utilizada mediante un teléfono celular con determinadas características y que estarán debidamente autorizados y que hasta cierto punto orientan al fin tipo de programas, por último, nada más señalar que esta es una buena oportunidad que tenemos y que hemos tenido para conocer desde hoy, a varios meses antes del día de la jornada electoral, cuáles van a ser los lineamientos, los pasos, todas las particularidades que tendrá este programa a efecto de dar claridad, de dar transparencia y a efecto de dar certeza a esta modalidad de querer tener los resultados lo más pronto posible; en otros tiempos, esto se hacía para quienes tuvimos la fortuna de conocer otras etapas y otros modelos en la materia electoral, con las famosas sábanas que se publicaban en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales; hoy la tecnología nos permiten incorporar nuevas tecnologías y al escrutinio de todos estas estos Lineamientos, yo desde luego, como Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares junto con el Consejero Electoral José Antonio Martínez Magaña, el Consejero Antonio Matute y con valiosas aportaciones, aquí vale la pena destacar en esta tendencia de tener un lenguaje incluyente, estamos incorporando a partir de planteamientos que formuló la Consejera María del Mar Trejo Pérez, este lenguaje incluyente, como parte también de un esfuerzo que se está haciendo en la Comisión de Paridad de género e igualdad de derechos de este Consejo General; es un documento que recoge horas de trabajo y que vale la pena decir que tiene una revisión previa, por parte del propio Instituto Nacional Electoral, una revisión previa por parte del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares y que será y constituye de ser aprobado, la primera herramienta en la construcción de lo que será el Programa de Resultados Electorales Preliminares para la jornada electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho, es cuanto.”

Continuando con el desarrollo de la sesión y al no haber más intervenciones,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se a prueban los Lineamientos del proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se a prueban los Lineamientos del proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral ordinario 2017-2018; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 5** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aceptan las renuncias de 2 Consejeros Electorales propietarios y un Secretario Ejecutivo de los Consejos Municipales Electorales de Chicxulub Pueblo y Tzucacab y del Consejo Distrital Electoral del V distrito electoral uninominal, y se determina a los suplentes que se incorporarán a dichos consejos como Consejeros y Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“A C U E R D O***

**PRIMERO.** Se acepta la renuncia del ciudadano Carlos Manuel Pacheco Santamaría al cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral del Distrito V Uninominal.

**SEGUNDO.** Se determina hacer el corrimiento correspondiente y se llame para que entre en funciones el ciudadano José de los Reyes Herrera Vázquez al cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral del V Distrito Uninominal, previa firma de la Protesta de Ley; quedando la integración del citado Consejo Distrital de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **CONSEJO ELECTORAL DISTRITO V** |
|
| **CARGO** | **NOMBRE COMPLETO** | **GÉNERO** |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | CERVERA PACHECO FELIPE DE JESUS | MASCULINO |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | GONGORA SOSA LILIA ADRIANA | FEMENINO |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | OSORIO OSORIO ALMA LAURA | FEMENINO |
| SECRETARIOEJECUTIVO | **HERRERA VAZQUEZ JOSE DE LOS REYES** | MASCULINO |
| SUPLENTE | GARMA BAEZ DIANA MAYTE | FEMENINO |
| SUPLENTE | SAENZ ESCALANTE BIANCA ARACERLY | FEMENINO |

En caso de tener que cubrir alguna vacante, la designación correspondiente de entre la lista de suplentes se hará atendiendo a las calificaciones obtenidas y procurando el principio de paridad de género; estando facultado el Consejo General, para resolver lo no previsto respecto de las designaciones.

**TERCERO.** Se acepta la renuncia del ciudadano José Carlos Manuel Cruz Medina al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Chicxulub Pueblo.

**CUARTO.** Se determina hacer el corrimiento correspondiente y se llame para que entre en funciones el ciudadano Carlos Abelardo Cisneros Rubio al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Chicxulub Pueblo, previa firma de la Protesta de Ley; quedando la integración del citado Consejo Municipal de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHICXULUB PUEBLO** |
|
| **CARGO** | **NOMBRE COMPLETO** | **GÉNERO** |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | PECH PECH SUEMY DEL CARMEN | FEMENINO |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | **CISNEROS RUBIO CARLOS ABELARDO** | MASCULINO |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | LEY KU MARIA MERCEDES | FEMENINO |
| SECRETARIO (A) EJECUTIVO | TORRES PECH NATANAEL JONATAN | MASCULINO |
| SUPLENTE | PECH MATU YEYMI YULIANA | FEMENINO |
| SUPLENTE | AGUILAR MENDEZ VALERIA AMELIA | FEMENINO |

En caso de tener que cubrir alguna vacante, la designación correspondiente de entre la lista de suplentes se hará atendiendo a las calificaciones obtenidas y procurando el principio de paridad de género; estando facultado el Consejo General, para resolver lo no previsto respecto de las designaciones.

**QUINTO.** Se acepta la renuncia de la ciudadana Carmen Noemí Zapata Tolosa al cargo de Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Tzucacab.

**SEXTO.** Se determina hacer el corrimiento correspondiente y se llame para que entre en funciones el ciudadano Mauro de Jesús Carrillo Acosta al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Tzucacab, previa firma de la Protesta de Ley; quedando la integración del citado Consejo Municipal de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TZUCACAB** |
|
| **CARGO** | **NOMBRE COMPLETO** | **GÉNERO** |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | OJEDA ALONZO ROGER MARTIN | MASCULINO |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | BAEZA GONZALEZ ROCIO CAROLINA | FEMENINO |
| CONSEJERO (A) ELECTORAL | **CARRILLO ACOSTA MAURO DE JESUS** | MASCULINO |
| SECRETARIO (A) EJECUTIVO | CARRILLO MUKUL ROSALIA DEL CARMEN | FEMENINO |
| SUPLENTE | AGUILAR CASTILLO MARIA DEL CARMEN | FEMENINO |
| SUPLENTE | CAAMAL MUL MARICELA | FEMENINO |

En caso de tener que cubrir alguna vacante, la designación correspondiente de entre la lista de suplentes se hará atendiendo a las calificaciones obtenidas y procurando el principio de paridad de género; estando facultado el Consejo General, para resolver lo no previsto respecto de las designaciones.

…..”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; al no haber intervenciones,con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aceptan las renuncias de 2 Consejeros Electorales propietarios y un Secretario Ejecutivo de los Consejos Municipales Electorales de Chicxulub Pueblo y Tzucacab y del Consejo Distrital Electoral del V distrito electoral uninominal, y se determina a los suplentes que se incorporarán a dichos consejos como Consejeros y Secretario Ejecutivo.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aceptan las renuncias de 2 Consejeros Electorales propietarios y un Secretario Ejecutivo de los Consejos Municipales Electorales de Chicxulub Pueblo y Tzucacab y del Consejo Distrital Electoral del V distrito electoral uninominal, y se determina a los suplentes que se incorporarán a dichos consejos como Consejeros y Secretario Ejecutivo; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuando con el **punto 6** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 7 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día jueves primero de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 7 del orden del día, siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos, del día jueves primero de febrero del dos mil dieciocho, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación y del público en general. Muchas Gracias”.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA****CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO****SECRETARIO EJECUTIVO**  |
| **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA****CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ** **CONSEJERO ELECTORAL** |
| **DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ****CONSEJERO ELECTORAL****MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE****CONSEJERA ELECTORAL****LIC. MANUEL JESÚS LÓPEZ RIVAS****PARTIDO ACCIÓN NACIONAL****C. LUIS JESÚS MANZANERO VILLANUEVA****PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA****C. CONRADO SÁNCHEZ BARRAGÁN****PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO****C. MANUEL JESÚS PÉREZ RAMOS****PARTIDO MORENA** | **LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL** **CONSEJERO ELECTORAL****MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ****CONSEJERA ELECTORAL****LIC. EDGAR ADRIAN CHACÓN CHAN****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL****C. CARLOS MIGUEL PÉREZ ANCONA****PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO****C. REYES FRANCISCO LEO LEY****PARTIDO NUEVA ALIANZA****C. HUMBERTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA** **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** |

 |

HOJA DE FIRMAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DE 2018